



Circular Nro. 16/2026

Mercedes (B), 24 de abril de 2026.-

Compañero:

Secretario Seccional.-

**Ref. HOTEL INTERSUR INDEPENDENCIA-Temporada Invierno 2026.-
Vigencia a partir del 01/05/26 al 31/10/26**

Estimado compañero:

Nos dirigimos a Ud. y, por vuestro intermedio a los demás Cros, a fin de poner en vuestro conocimiento la Circular 22 Ej.: 2026 de nuestra FATLYF respecto a la nueva modalidad de estadía:

Estimado Compañero:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes del Consejo Directivo con el fin de llevar a su conocimiento la programación de la Temporada 2026, en el *Hotel Intersur "INDEPENDENCIA" – Rio Hondo – Sgo. Del Estero.*

Continuamos con el plan de mejora continua para adaptarnos a las demandas de los Afiliados y sus familias, en este caso el Secretariado a través de la Secretaría de Turismo ha decidido implementar en la Temporada del Intersur Independencia un nuevo sistema de opciones para el servicio de cena, en reemplazo de la cena que se ofrecía con el régimen de media pensión. Es decir, que se solicitará en la orden, solamente el alojamiento.

Se adopta esta nueva modalidad luego de realizar un análisis de las estadísticas, las opiniones de los administradores y la recepción de los comentarios de los Afiliados de los cuales se desprenden los siguientes beneficios:

- La posibilidad de optar por el menú de su preferencia dentro de la variedad ofrecida en la carta del restaurante del hotel.
- El poder ir a cenar en horarios distintos en lugar de los fijos que establecía el régimen de media pensión.
- El no sentirse perjudicado económicamente, al perder lo abonado con anterioridad, si decidiese no concurrir a cenar en el hotel.

Para mantener el beneficio de contar con la cena en temporada, se aplicará un importante descuento a los valores del menú elegido.

La propuesta consta de **Menú ejecutivo y Minutas a la carta**, lo consumido será abonando en la unidad turística a través de los medios de pago que cada Afiliado considere más conveniente. El servicio de Menú ejecutivo finaliza el 31/10/26, continuando el servicio de Minutas a la carta el resto del año.

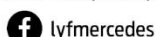
Se podrá solicitar alojamiento desde 1 día en Tránsito con un máximo de 7 días, con la opción de pedir más días en la recepción del hotel (quedando sujeto a la disponibilidad existente) debiendo abonar dichas extensiones de contado en el Hotel.

Las solicitudes se deberán **enviar con 30 días de anticipación** a la fecha de ingreso, solicitando la colaboración de los Sindicatos para la correcta carga del formulario de Turismo (Prioridades, Forma de Pago, Certificados, e informar cuando sean casos de incapacidad motriz).

En el momento que el pasajero esté realizando su ingreso al Hotel, no podrá cambiar la forma de pago.

"Uno para todos y todos para uno"

Afiliado a la FATLyF - Personería Gremial 171 - Fundado 13/8/44
Calle 25 Nº 351 (6600), Mercedes, Provincia de Buenos Aires - Tel: (02324) 420085 - www.luzyfuerzamercedes.org.ar



lyfmercedes



lyfmercedes



LyfSindicato



@lyfmercedes



@lyfmercedes





Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes Buenos Aires

Afiliado a la **Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza**

Cuando se quiera hacer uso del beneficio de la Circular N° 09/2022 el cual se mantiene con servicio de cena (exceptuado Julio) y/o Circular N° 57/2022, se deberá indicar en la solicitud de Alojamiento.

En los casos que algún pasajero tenga la necesidad de un menú especial, Diabéticos, Celiacos o algún caso con prescripción médica, deberán manifestarlo en el momento que solicite el almuerzo o la cena.

A continuación, detallamos el nuevo cuadro tarifario que regirá a partir del **1/05/2026.**

	MAYORES	MENORES	Tarifa Diaria En hab. Cuádruple
Cat. "A"	\$ 30.000.-	\$ 15.000.-	\$ 96.000.-
Cat. "B"	\$ 36.000.-	\$ 18.000.-	
Cat "C"	\$ 46.800.-	\$ 23.400.-	

Los afiliados que consulten disponibilidad por teléfono o por cualquier otro canal de venta, la información que obtengan no reviste validez alguna en cuanto al Turismo Social se refiera.

En los casos en que se presenten en el Hotel sin la Orden de Alojamiento, abonarán la tarifa **COMERCIAL** sin excepción.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar al Cro. Secretario General y demás integrantes de ese Consejo Directivo, con la mayor estima de trabajadores organizados.

por el Secretariado


Sergio A. Menendez
Secretario de Turismo

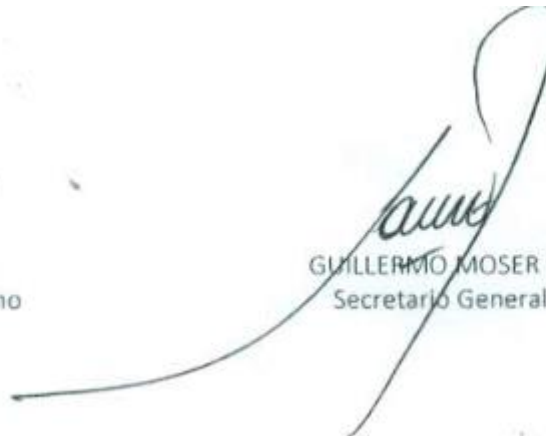

Guillermo R. Moser
Secretario General

Cabe recordar que, tanto para el caso del BENEFICIO MENOR como el BENEFICIO JUBILADO, se deberá aclarar en la orden que el afiliado desea hacer uso del mismo. Caso contrario deberán abonar la estadía en el Hotel correspondiente.-

Sin otro particular, saludamos atentamente.-

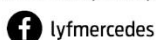
POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES


MARIO A NUTI
Secretario de Turismo


GUILLERMO MOSER
Secretario General

"Uno para todos y todos para uno"

Afiliado a la FATLyF - Personería Gremial 171 - Fundado 13/8/44
Calle 25 N° 351 (6600), Mercedes, Provincia de Buenos Aires - Tel: (02324) 420085 - www.luzyfuerzamercedes.org.ar



lyfmercedes



lyfmercedes



LyfSindicato



@lyfmercedes



@lyfmercedes





Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes Buenos Aires

Afiliado a la **Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza**

“Uno para todos y todos para uno”

Afiliado a la FATLyF - Personería Gremial 171 - Fundado 13/8/44
Calle 25 Nº 351 (6600), Mercedes, Provincia de Buenos Aires - Tel: (02324) 420085 - www.luzyfuerzamercedes.org.ar

